

BOLETIN OFICIAL MUNICIPIO DE GENERAL PUEYRREDON

Decreto Nº 1173/20

Link: <http://sibom.slyt.gba.gov.ar/bulletins/3935.pdf>

Fecha: 21/7/2020

¿Qué es?

Un decreto que autoriza la actividad de “Servicio de comidas y bebidas para consumo en locales gastronómicos” conforme protocolo aprobado (Res.1023/2020 Min. JGM PBA) diariamente en el horario de 7 a 19 hs.

¿Por qué?

Por recomendación elevada de la Comisión Especial de Reactivación Económica del Concejo Deliberante de Gral. Pueyrredón.

¿A quién se dirige?

A la población del Partido de Gral. Pueyrredón.

¿Cómo se implementa?

Bajo estricto protocolo sanitario:

- Se deberá implementar un sistema con reserva previa.
- El transporte público estará prohibido tanto para clientes como para trabajadores.
- Las mesas respetarán distancias entre sí.
- No se permitirá más de cuatro personas por mesa
- Se deberá garantizar la rotación para desinfección e higiene del lugar.
- Se deberán registrar los datos personales de todos los clientes a la hora del ingreso al local.
- Se deberán realizar la toma de temperatura, la desinfección de manos con alcohol y la sanitización del calzado a cada persona que ingrese al establecimiento.

- El uso de tapabocas o barbijo será condición para permanecer en el local, excepto cuando el cliente se disponga a comer o beber.
- El tiempo de permanencia será reducido y se realizará una ventilación permanente de los ambientes.
- La densidad de ocupación del local no deberá exceder los 2,25 metros cuadrados por persona, aproximadamente el 45% de la capacidad del establecimiento.
- Las áreas deberán estar correctamente demarcadas para ingreso y egreso de clientes, con una distancia mínima de 2 metros.
- Se podrá utilizar la vía pública para el uso de mesas y sillas, y los espacios de uso común quedarán anulados.
- Las superficies tendrán que estar “permanentemente” desinfectadas, y disponer de alcohol en gel o desinfectante en cada una de las mesas.
- Se recomienda el uso de manteles y servilletas descartables.

La presente norma entrará en vigencia a partir del día 22/7/2020.